

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 26 de febrero de 1970 por la que se hace público el nombramiento de los Beneficiados que se citan.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establece el artículo quinto del Convenio de 16 de julio de 1946, sancionado por el vigente Concordato, los excelentísimos y reverendísimos señores Obispos de León y Palencia, previa presentación de S. E. el Jefe del Estado, han nombrado Beneficiado de Gracia de la Santa Iglesia Catedral de León al reverendo señor don Maximo Gómez Rascón, y Beneficiado de Gracia de la Santa Iglesia Catedral de Palencia al reverendo señor don Rafael Cuena Fuente.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 26 de febrero de 1970.

ORIOLO

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

*RESOLUCION de la Direccion General de Justicia por la que se acuerda declarar jubilado a don Ruperto Lafuente Galindo, Secretario de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, con destino en la Sala Segunda del Tribunal Supremo.*

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 13 de la Ley de 18 de marzo de 1966 de Reforma Orgánica y Adaptación de los Cuerpos de la Administración de Justicia a la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, 59 del Reglamento Orgánico del Secretariado de la Administración de Justicia de 2 de mayo de 1968 y demás disposiciones legales concordantes.

Esta Dirección General acuerda declarar jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, a don Ruperto Lafuente Galindo, Secretario de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, con destino en la Sala Segunda del Tribunal Supremo, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 15 de febrero de 1970.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de febrero de 1970.—El Director general, Adolfo Fernández Carrido.

Sr. Letrado Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de función Asistencial a la Administración de Justicia.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*DECRETO 557/1970, de 26 de febrero, por el que se nombra Gobernador militar de la plaza y provincia de Logroño al General de Brigada de Infantería don Joaquín Amores Navarro.*

Vengo en nombrar Gobernador militar de la plaza y provincia de Logroño al General de Brigada de Infantería don Joaquín Amores Navarro, cesando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
JUAN CASTAÑÓN DE MENA

*DECRETO 558/1970, de 26 de febrero, por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería don Basilio Sáenz Aranz pase a la situación de reserva.*

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Basilio Sáenz Aranz pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
JUAN CASTAÑÓN DE MENA

## MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 21 de febrero de 1970 por la que se declara caducado por fallecimiento del interesado el nombramiento de Corredor colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Castellón de la Plana, hecho en su día a favor de don Rafael Fabra Compte.*

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Síndico Presidente del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Castellón de la Plana participando el fallecimiento del Corredor Colegiado de Comercio de dicha plaza mercantil don Rafael Fabra Compte;

Considerando que según el número 2.º del artículo 76 del vigente Reglamento de 27 de mayo de 1959, el derecho al ejercicio de la profesión de Corredor colegiado de Comercio caduca por fallecimiento del Corredor, hecho que, conforme a lo establecido en el artículo 73 de dicho Reglamento, será puesto en conocimiento del Ministerio de Hacienda por la respectiva Junta Sindical a fin de que se declare la caducidad del nombramiento;

Considerando que a tenor de lo dispuesto en el citado artículo 73 del mencionado Reglamento, en los 98 y 246 del Código de Comercio, al declararse la caducidad del nombramiento se considerará abierto, al propio tiempo, el plazo de seis meses para que se formulen, en su caso, las reclamaciones procedentes contra la fianza del Corredor.

Este Ministerio se ha servido disponer:

1.º Que se declare caducado el nombramiento de Corredor de Comercio de la plaza de Castellón de la Plana del Colegio de dicha capital hecho en su día a favor de don Rafael Fabra Compte.

2.º Que se considere abierto el plazo de seis meses para presentar las reclamaciones que, en su caso, procedan contra la fianza constituida por el citado Corredor por cuantos se crean con derecho a oponerse a la devolución de la misma, y

3.º Que se comunique así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Castellón de la Plana para que tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de febrero de 1970.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 17 de febrero de 1970 por la que se aprueba y publica la relación de funcionarios del Cuerpo de Celadores y Maquinistas Sanitarios.*

Ilmo. Sr.: A tenor de cuanto se dispone en el Decreto 864/1964, de 9 de abril, y de conformidad con las instrucciones contenidas en la Orden de 7 de octubre de 1964,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la aprobación y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de funcionarios, referida al 31 de diciembre de 1969, correspondiente al Cuerpo que a continuación se indica:

06. Cuerpo de Celadores y Maquinistas Sanitarios.

Dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los funcionarios interesados podrán formular ante este Departamento (Dirección General de Sanidad) las reclamaciones que estimen pertinentes en relación a sus respectivos datos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1970.

CARICANO

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.